

EL DEFENSOR DE GRANADA



Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de política interior, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas sencillas y simplificadoras, empíricas y prácticas, y propietarios de sus destinos por oposición. Queremos que las contribuciones sean proporcionadas al rendimiento de la actividad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonablemente y energicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la instrucción del obrero, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso y desarrollo de los pueblos; no desatando ni sacrificando ninguno por servir cumplido y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace con todas las fuerzas que se le dirigen. No es solidario de los artículos que se publican con la firma de escritores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que se nos envíen, así como tampoco en el periódico.

SUSCRIPCIONES	
En Granada, un mes.	1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	5 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 "
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 "
En las posesiones españolas de Occidente, un semestre, (pago anticipado).	30 "

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de pesta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª.
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

De cómo anda la administración.

Un periódico madrileño publica curiosísima estadística de las defraudaciones al Estado durante el último ejercicio económico. Este trabajo, del que vamos a dar idea, no es exacto, ni es posible que pueda serlo, porque como no hay día que los periódicos no anuncien la desaparición de funcionarios con fondos sometidos a su custodia, es seguro que faltarán en esa relación muchos pormenores. Pero para que el país sepa cómo se administra en estos tiempos de libertad y democracia, cómo el Gobierno elige a sus funcionarios, cómo cunde el afán de apoderarse de los caudales del Estado, hé aquí un resumen de las defraudaciones, estafas, fugas, robos de caja, contrabandos, etc., etc., sin contar los que no han salido a la superficie ni aquellos en que no es posible precisar las cifras. Son los siguientes:

	Pesetas.
Mes de Enero de 1888.	
En Zaragoza.	6.241
Sevilla.	200.000
Almería.	750.000
Aguilas.	10.000
Febrero.	
Valencia.	73.000
Lucillos (Toledo).	136
Cuba.	3.000.000
Sevilla.	133.280
Tomelloso (Ciudad Real).	30.000
Marzo.	
Sevilla.	4.000
Mayo.	
Tortosa.	40.000
Monte de Piedad.	8.000
Junio.	
Logroño.	35.000
Haro.	5.000
Puente Genil.	33.282
Julio.	
Sevilla.	6.000
Aranjuez.	833
Setiembre.	
Paralá de la Sel.	30.000
Pago con recibos falsos del empréstito de 175 millones.	160.000
Iznalloz (Granada).	2.000
Otra falsificación.	53.600
Octubre.	
Caja de Ultramar.	22.000
León.	20.000
Lucena.	4.000
Desaparición de.	1.500.000
Noviembre.	
Defraudación de timbre.	50.000
Jerez.	135.000
Huones de Castroponce.	2.099
Diciembre.	
Bocigas (Valladolid).	664
Arenas del Rey (Granada).	7.000
Caja de Depósitos (Madrid).	1.275.000
Zaragoza.	1.500
Sevilla.	20.000
Durango.	600
Sustracción de.	4.000
Albacete.	86.217
Total.	7.743.897

No se incluyen en estas cifras lo que han importado los desfalcos de la Administración subalterna de Vals, Efectos estancados de Ruidecañas (Tarragona), fondos municipales de Polanillos (Guadalejara), fondos de contribución de Huéscar, Lotería de Tarragona, Lotería de Sevilla, Contribuciones de Lugo, Administración subalterna de Concentaina, Intervención de Hacienda de Osuna, Administración de Contribuciones de Granada, Recaudación de Contribuciones de Alicante, Caja de reserva de Guadix, etc., etc., defraudaciones de que ha dado cuenta la prensa sin haberse podido concretar las sumas sustraídas; pero que, unido al total anterior, bien puede evaluarse en cifras redondas en una cantidad de 10 millones de pesetas.

Es decir, que el año 1888 arroja un total de DIEZ MILLONES DE PESETAS! sus traídas al Estado, y no bajará de otra suma igual la que se defraudó en ese periodo en la recaudación de los impuestos que correspondían a la Hacienda, y que no los ha realizado gracias a ciertas negligencias o tolerancias, que de todo ha podido haber y ha habido, a juzgar por la baja de las rentas y por el error de los cálculos.

Esta es la administración española. ¡No causa pena ver que se toleren esos desfalcos!

ros, que no se conozca el resultado de las causas criminales que han debido instruirse y de las penas que deben sufrir los autores de esos robos?

Los derechos políticos y el Ejército.

Nuestro ilustrado colega *El Día* consagra, en su número de ayer, un sensato y prudente artículo a examinar la cuestión que ahora se discute en el Congreso, de si los militares deben, ó no, gozar de los mismos derechos políticos que los demás ciudadanos.

El general Lopez Dominguez—dice—considera falseada una democracia que no otorgue a los militares los derechos políticos concedidos a los ciudadanos que no viven sujetos a la ordenanza. El jefe del grupo demócrata-monárquico, tan avanzado ahora como el republicano más intransigente en esta materia, no advierte que la democracia y la ordenanza son cosas incompatibles. No ha habido en España democracia más expansiva que la de 1873; nunca estuvo más indisciplinado el ejército. Los soldados tomaron muy en serio que eran ciudadanos libres, y empezaron a usar de la libertad contra sus jefes. Y no hubo ni ejército, ni disciplina. Resucitó el ejército cuando el señor Castelar, con un patriotismo que jamás olvidará la nación, prescindió de los derechos del ciudadano y quiso que hubiera solamente buenos soldados.

Cuando la disciplina se afloja, vienen las rebeliones de abajo y de arriba, y uno de los medios para la indisciplina y la rebeldía puede ser equiparar a los soldados con los ciudadanos. Tenemos un argumento para esto que los republicanos revolucionarios hicieron al señor Salmeron, algún tiempo después de la sedición del Sr. Villacampa. Esos revolucionarios decíanle al Sr. Salmeron: ¿Con qué derecho se ha calificado por la minoría de unión republicana de extraviados a los que con Villacampa se levantaron a favor de la república?

El Sr. Salmeron predica la revolución allí donde va. ¿Existe la libertad? No. ¿La soberanía de la nación? Tampoco. ¿Los derechos individuales? Están conculcados por los poderes públicos. ¿Qué han de hacer los ciudadanos para restaurar la integridad de la soberanía nacional si no consiguen nada por los procedimientos pacíficos? La contestación la dió el Sr. Villacampa. ¿Era un mero soldado ó un ciudadano? Para los revolucionarios, lo segundo. Procedió, pues, como buen ciudadano: se rebeló, se sublevó, porque el Sr. Salmeron había declarado que no existía libertad, ni había derechos, ni funcionaba la soberanía nacional. Luego Villacampa no fué un rebelde: fué un ciudadano convencido por el Sr. Salmeron.

El general Lopez Dominguez quiere que el ejército tenga todos los derechos políticos de los ciudadanos. Mañana, si esto prevaleciera, podría encontrarse el general Lopez Dominguez con un artículo en la prensa, suscrito por un cabo ó soldado, poniéndole de cro y cruz. Y podría ocurrir el caso de que, siendo todas las adhesiones al Sr. Ruiz Zorrilla, por lo que representa dentro de la democracia, esto es, la revolución, apareciera en el órgano predilecto del jefe de los republicanos progresistas un comunicado que dijera poco más ó menos lo siguiente: "Los sargentos y soldados de la compañía tal del batallón cual, creen que no hay más remedio que seguir la política que pregona el Sr. Ruiz Zorrilla, a quien nos adherimos calurosamente los que estamos encargados de amparar la legalidad monárquica."

¡Buena disciplina y buena disciplina! Con tal disciplina y con tal ejército, no volvería, seguramente, el general Lopez Dominguez a Cartagena. Y si fuera, lo probable sería que no regresara a Madrid.

Higiene del invierno.

El frío, decía un métrico cébre del siglo pasado, ha destruido más vidas que las guerras y los asesinatos; el frío padecido es combatir el frío, sobre todo el frío húmedo, que es el más perjudicial durante el invierno.

En esta estación en que reinan casi exclusivamente las enfermedades de los órganos respiratorios, los reumatismos y a veces las congestiones ca-

rebriles, es necesario conservar un calor constantemente igual.

El frío disminuye la transpiración insensible y las secreciones de la piel, y por lo tanto, se rompe el equilibrio entre la vitalidad de las superficies internas y externas, ocasionando diversas enfermedades. Por otra parte, las vacaciones atmosféricas que suceden en nuestro clima de un día á otro, y este exige muchas precauciones, sobre todo las generales, que nunca deben ser despreciadas ó olvidadas.

Vestidos de abrigo: no tener puestas más ropas húmedas; calzado fuerte y grueso, sin que impida la transpiración; cuando las suelas de éstos son delgadas, los pies se mantienen húmedos y fríos.

La alimentación debe ser sustanciosa y tónica. Si en el verano los líquidos acuosos y ligeramente acidulados, las legumbres y frutas, las bebidas de fácil digestión y las carnes blancas son útiles para resistir las altas temperaturas; el buen vino, la carne de vaca asada ó cocida, la caza de montería, que parece ponerse á nuestra disposición en invierno, no son menos convenientes para resistir el enfriamiento que produce la baja temperatura.

Saludable y confortable es celebrar moderadamente las habitaciones; pero no conviene usar de los estufos de hierro fundido, que la experiencia ha demostrado ser perjudiciales.

Sin embargo, los que se vieren obligados á servirse de estos caloríferos deben cuidar de que no falte constantemente una vasija con agua en la parte superior de la estufa, á fin de que la evaporación del líquido refresque el aire de la habitación y lo sature de vapor acuoso, elemento necesario para que se opere regularmente la respiración.

Los bailes y reuniones, que se prolongan generalmente hasta la madrugada, causan también en invierno gran número de enfermedades. Cuántas personas se acordarán de tristes ejemplos de muertes repentinas acaecidas poco después de la salida de estas fiestas tan de moda en esta época como perjudiciales!

Finalmente, las personas acostumbradas á cenar en las altas horas de la noche, están más expuestas á indigestiones y afecciones gástricas é intestinales en el invierno, en que hay generalmente más apetito y en cuya estación la costumbre de cenar ejerce más tiranía.

La capa.

Debajo de una mala capa se esconde... cualquier cosa.

La capa es una prenda nacional, que en vano pretenden echar por tierra esos abrigos transpirables, galicimos ambulantes, sancionados por la moda y adoptados por nuestros elegantes de primera magnitud.

La existencia de la capa se perpetúa, especialmente en este rincón clásico del toreo y del cante jondo, que se llama Andalucía.

Sobre la capa, esto es, acerca de la capa, pueden escribirse la mar de volúmenes, sin temor de que se agote el asunto; tan larga es la historia y tan inmensa la trascendencia de este abrigo castizo, que se constituye con siete varas de paño y sus correspondientes vueltas y contravueltes de color más ó menos rabioso.

Los libros sagrados nos hablan de la capa con que Sem y Jafet cubrieron á su padre Noé, cuando éste, en completo estado de desnudez, sufría las consecuencias de la primera *chispa* que se registra en el libro de la historia. Habíamos también de la capa que el casto José dejó en manos de la desventurada costilla de Putifar. Sin más apoyo que el que estos pasajes bíblicos nos ofrecen, podemos asegurar que el origen de la capa se pierde en la tenebrosa noche de los tiempos, como diría algún escritor aficionado á las fúscitas de repertorio.

Nuestros antepasados usaban la capa en todo tiempo, como prenda destinada á completar el airoso traje, que hoy es ya un triste recuerdo de nuestras glorias nacionales, y que sólo se conserva como una *mómia indumentaria* en los guardarrapos de los teatros. Hoy la capa es una prenda de abrigo que no presta sus servicios sino en la estación de los hielos; excepto en algunos pueblos de pesca, en donde la capa es prenda de la más rigurosa etiqueta.

Antiguamente la capa era una prenda de vestir; hoy, generalmente considerada podemos asegurar que es una prenda para no vestirse. Las personas de poca ropa ó de temperamento apático se condenan voluntariamente á capa perpetua; la desculgan en cuanto asoma la nariz el otoño y no la vuelven hasta el *corriente de mayo*, que es, según un refrán antiluviano, el tiempo más oportuno para vestirse de verano con impunidad absoluta.

Los galantes de antaño, á la vista de alguna *jembra de trapío*, tendían la capa en el suelo para que pasara sobre ella. Nosotros, en el caso de nuestra proverbial galantería, nos limitamos á lanzar algunas de esas exclamaciones hiperbólicas, que ponen de manifiesto nuestro carácter impresionable, y botan espontáneamente de nuestros labios en los momentos de entusiasmo.

Los servicios que presta la capa son innumerables; así es que hay individuos que la miran con igual cariño que si fuese una persona de su familia.

Hay capas que después de haber prestado durante el día los servicios de su clase, sirven de manta durante la noche para reforzar el anémico abrigo de la cama. Sirva también de mantel improvisado en alguna *juerga* campestre. En un momento de apuro, es el grande recurso para los individuos tropados; en este caso se metamorfosea y se convierte en pañeta. Y es, por último, el gran invento para dar el *quebro* á los ingleses desnaturaliza-

dos, viajando de incógnita por las calles más concurridas, que es donde suelen tener lugar estos encuentros tan agradables.

La capa ha dado origen á una porción de refranes y locuciones familiares: «Debajo de una mala capa se oculta un buen bandido.» Lo cual quiere significar, sobre poco más ó menos, que... «donde menos se piensa salta una liebre.» «Una capa todo lo tapa, excepto los pies y la cabeza, que quedan al descubierto;» y manifiestan el estado de nuestras relaciones con los sombreroeros y maestros de obra prima. «¿De capa caí?»; «sigúeme lo mismo que hallarse á la cuarta pregunta.» Y finalmente, «aguantar la capa,» es una frase metonímica que puede tomarse en un sentido ambiguo, ó lo que es lo mismo, puede dar lugar á que tomemos el rábano por las hojas.

Merecen citarse, la *capa* que San Martín dividió con su espada para servir á los pobres, las *capas* que dieron origen al *Motín de Esquilache*; la *capa* del tercer, que es un *sofisma de percalina*, con el cual el hombre se pone á cubierto de los instintos brutales de una fiera; las *capas* pluviales, que para lo que menos sirven es para preservarse de la lluvia; las *últimas capas sociales*; y por último, las *capas* que sirven de laboratorio á esos plitroques incombustibles que constituyen los cigarrillos exnacionales.

Y... basta de *capso*.

F. O. S.

Miscelánea.

Sobre patentes. Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado una real orden, cuya parte dispositiva dice así:

La expedición de patentes podrá solicitarse por los capitanes, casas consignatarias ó dependientes de las mismas mayores de diez y siete años, debidamente autorizados por escrito comunicado á la Dirección de Sanidad del puerto.

Con las mismas formalidades tendrán derecho á ser representados los capitanes en la firma de diligencias sanitarias, á excepción de las declaraciones, que habrán de ser personalmente autorizadas por aquéllos.

El despacho á que se refiere la regla anterior deberá solicitarse con dos horas de anticipación por lo menos á la salida del buque, mediante presentación en las oficinas sanitarias del correspondiente solicito.

Siempre será obligación de las oficinas despachar la patente con la mayor urgencia posible; pero no se atenderá, reclamación alguna por demora de este servicio dentro del tiempo fijado en la regla segunda, cuando el director y el secretario se hallen ocupados en la visita de buques ó en otras atenciones de inexcusable preferencia.

Cuando el director de Sanidad del puerto tenga que salir á bahía para la visita de buques habiendo para el despachoolicitos de expedición de patentes, podrán éstas ser extendidas y firmarse por el director y el secretario, pero no se entregarán á los interesados hasta que presenten en las oficinas sanitarias los documentos de la Capitanía del puerto y de Aduanas exigidos para el despacho de las patentes.

Hundimientos en Atarfe. De este pueblo nos escriben que en el cortijo llamado de la Monja, se hallaban tres niños jugando en un tinajo, y notando que se caían las tejas, asustáronse y echaron á correr; pero al tiempo de hacerlo se desplomó el techo del tinajo, que cogió á uno de los niños, matándolo instantáneamente.

—También nos dicen que, por consecuencia del temporal de lluvias, se ha hundido parte de una casa, sin que ocurrieran desgracias personales.

Vacunación. Hoy, mañana y pasado mañana, se vacunará directamente de la ternera; de una á tres de la tarde, en el Instituto municipal.

Presidente. Ha sido nombrado presidente del tribunal de oposiciones de ayudantes de tercer grado del cuerpo de archiveros, D. Feliciano Herreros de tejada, por haber dimitido dicho cargo D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Real orden. Por el Ministerio de Fomento se ha dictado una real orden aprobatoria del programa de Pedagogía para el ejercicio escrito de oposiciones á escuelas públicas superiores, elementales y de párvulos.

Enlace. Dice *El Ferro carril* de Almería: «El día 30 del actual se celebrará en Granada el de un joven banquero de esta capital con una bella y distinguida señorita de la ciudad arabeasca.»

Letrado. El distinguido letrado D. José Pérez Robles ha trasladado su bufete á la Aca. de la Virgen núm. 2.

Voto particular. Leemos en un periódico de Madrid:

«En el salón de conferencias del Senado decaese ayer que el señor marqués de Dilar formuló un voto particular en la comisión de presupuestos, donde resultó victorioso contra los señores Abarzuza y Banger.

Parece que las relaciones políticas entre el ministro de Hacienda y el mencionado señor marqués de Dilar no son muy cordiales, y se añade que éste piensa realizar una campaña de verdadera oposición contra el Gobierno en la alta Cámara.

Debemos hacer constar que el Senador por Granada pertenece á la mayoría.

Y dicho esto, aguardamos que los diarios ministeriales sigan hablando de la paz y concordia que reina entre sus amigos.»

Médico. Ha regresado de su expedición á Graena el ilustrado médico don Antonio Oate.

La persecución del contrabando.— Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha trasladado á los presidentes de las audiencias la real orden expedida por el Sr. de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Estado, en la que se reconoce personalidad á los representantes de la compañía arrendataria de tabacos para solicitar y obtener de la autoridad judicial autorización para poder practicar reconocimientos y perseguir el contrabando.

Circular. La dirección general de Sanidad ha dirigido una circular á los gobernadores civiles, trasladando una real orden por la cual se confirma la providencia del gobernador de Logroño, que derogó un acuerdo del ayuntamiento de la capital prohibiendo pernoctar los ganados lanar y cabrio dentro de la población, y se excita el celo de los gobernadores civiles para que hagan cumplir en las provincias de sus respectivos cargos cuanto se previene en el reglamento á que deben subordinarse los establecimientos de vacas, burras, cabras y ovejas, aprobado por real orden de 8 de agosto de 1867.

La carretera de Santafé. Nos escriben lamentándose de que la carretera de Santafé, cuya composición comenzó en el año anterior, no se haya concluido, por lo que se encuentra intrasitable, especialmente en tiempo de lluvias, hasta tal punto, que á los carros de carga y demás carruajes hay que aumentarles el ganado para que pueda efectuarse su arrastre, y otros se han visto precisados á suspender el tráfico por la misma.

Seria, pues, conveniente, acordase la Comisión provincial que cuanto antes se procediera á continuar, en la debida forma, los trabajos de composición de dicha carretera.

Reclamación. Se quejan algunos vecinos de que el trozo de camino comprendido desde la taberna de la Bomba hasta el Puente Verde, se halla tan lleno de barro, que es imposible pasar por allí.

Llamamos sobre esto la atención del señor Alcalde.

Los fantoches. Sigue el público favoreciendo con extraordinaria concurrencia el teatro del Campillo y el original espectáculo que Mr. Holden le ofrece.

Anoche hubo tambien un lleno completo. Para la función de esta noche se ha variado el programa, incluyendo en él un cuadro que representa una corrida de toros.

Los robos en ferrocarriles. Continuamente se nos denuncian escandalosas sustracciones cometidas en ferrocarriles, y hoy se nos dá cuenta de dos hechos que vienen á demostrar que los autores de tales hazañas ni se arrepienten ni se enmiendan.

Segun nos dicen, el 17 de octubre se envió desde Granada á Carmona una caja llena de calzado, y apesar de ir ésta forrada con lana, cuando la recibió el destinatario habian desaparecido más de la mitad de los efectos que encerraba.

En 2 de diciembre último fué facturado para Carmona tambien, un cajón lleno de frutas y dulces, que en su mayor parte desaparecieron, llegando la caja casi vacía.

¿Es posible que tantos y tan reiterados abusos se cometan y queden en la escandalosa impunidad que sirve de escudo á los hurtadores?

Petición justa. Los médicos municipales que quedaron suspensos de empleo y sueldo, por escasez del erario de la ciudad, han dirigido al Ayuntamiento una solicitud exponiéndole que habiéndose aumentado por disposición gubernativa los servicios sanitarios é higiénicos encargados del municipio y necesitándose por consiguiente un aumento de personal facultativo, suplican que, en atención al acuerdo tomado en cabildo de 28 de julio último, dándoles derechos preferentes á ocupar los cargos vacantes ó de nueva creación que pudieran ocurrir, se sirva reponerlos si así lo estima necesario en sus anteriores puestos, en la forma y condiciones que permita el estado de la hacienda municipal, pues no tienen inconveniente en prestar tan indispensables servicios, sin remuneración alguna, en tanto que el Ayuntamiento lo considere oportuno.

Creemos muy razonable la petición de los facultativos que suscriben la solicitud. Si el ayuntamiento, al hacerse cargo del servicio especial de la higiene, necesita, como es consiguiente, nombrar nuevos facultativos que lo desempeñen, claro es que, no solo porque así lo ha acordado, sino por razon de equidad, debe dar la preferencia, para los nombramientos, á aquellos profesores que estuvieron al servicio de la Corporación y que fueron declarados cesantes, por justas exigencias de economía.

No dudamos que este será el criterio del municipio.

Reconocimiento de artículos alimenticios. Por el ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que cuando el reconocimiento de artículos alimenticios y bebidas á que se refiere la regla 6.ª de la real orden de 5 de Junio de 1872, no pueda, á juicio de los directores de Sanidad, efectuarse á bordo, se verifique en tierra, en tanto las mercancías estén pendientes de importación por Aduanas, practicándose el segundo reconocimiento de los géneros averiados por las personas peritas que designe el alcalde y por la Comisión de la Junta local de Sanidad que determina la regla 45 de la real orden de 31 de Marzo de 1888 que modificó la regla 6.ª de la real orden de 5 de Junio de 1872.

La función de los terremotos. De Motril nos dan noticias de la función religiosa celebrada en la iglesia parroquial para conmemorar los terremotos de 1804.

El templo estaba profusamente iluminado y adornado, celebrando la misa el cura párroco de la Magdalena de esta capital, y como diácono y subdiácono los Sres. Noguera y Villanova respectivamente. El Sr. Bermejo predicó un sermón que agradó mucho á la concurrencia, entre la que se veían todas las autoridades de la ciudad.

Por la tarde á las cinco fueron sacadas en procesion las imágenes de Jesús y la Virgen de la Cabeza, con extraordinaria solemnidad, recorriendo las calles más cétricas de la población.

Comisión provincial. En la sesión celebrada ayer bajo la presidencia del Sr. Castilla, se trataron los asuntos siguientes:

El Sr. Martin Adame manifestó que habia cumplido el encargo que recibió de la Comisión, emitiendo dictámen en el expediente que se le pasó á ponencia á virtud de recurso establecido por el ayuntamiento de Obras públicas provinciales D. Pedro Juan Cieluna. Antes de dar lectura á dicho dictámen, los señores Aravaca, Campos Cervetto y Medina Fantoni manifestaron que conocen el expediente de que se trata, y que teniendo noticia de la existencia de ciertos hechos que se relacionan en el mismo y no constan en él, los cuales envuelven mucha gravedad y responsabilidad, interesan que se ponga sobre la mesa el expediente que se instruyó ante la Comisión sobre los hechos ocurridos en la carretera de Santafé, y que se amplie la información, á cuyo efecto se citará al sobrestante de Obras públicas provinciales don Miguel Sanchez Valdés.

Se acordó ampliar por dos meses la lactancia del expósito Moisés Guzman, de Güevéjer, á cargo de la nodriza María Antonia Pardo. Se concedió ingreso en el Hospicio á los hijos de Josefa Torres Ruiz, vecina de Nívar.

Se aprobaron las liquidaciones del racionado de los establecimientos de beneficencia.

Dada cuenta de una comunicación del alcalde de esta capital que transcribe el señor Gobernador participando la presentación de varios casos de viruela y necesidad de adoptar medidas en evitación de que se propague dicho mal, el señor vice-presidente manifestó que en conferencia con el Gobernador civil dispuso se colocaran los tres enfermos á que se refiere dicha comunicación de la alcaldía en la sala del hospital de San Lázaro, habitada por enfermos diftericos, con las precauciones debidas, entre ellas la de que debe procederse á la inoculación de los leprosos, y que los referidos enfermos sean asistidos por un facultativo de la municipalidad; la Comisión lo acordó así, resolviendo que se comunicase al Gobernador. Tambien se acordó que se pidan al alcalde de la capital dos tubos de linfa del Instituto de vacunación, con el objeto de remitirlos al pueblo de Palianillas.

Quedó enterada la Comisión del oficio que con fecha 12 dirige el director del Hospicio participando que el handimiento de la mayor parte de la tapia del paseo de los árboles en el departamento de dementes, divisoria con el patio que dá entrada á las secciones de ancianos, jóvenes y niños por el sitio donde estuvo el antiguo depósito de cadáveres, y acordó aprobar la conducta del vice-presidente respecto á las determinaciones que adoptó; y al propio tiempo, teniendo en cuenta que ya está formado el proyecto de reconstrucción de dicha tapia, se acordó aprobarlo y que se interese del Ordeador de pagos libre la cantidad necesaria para que den comienzo las obras, cuyo costo asciende á la suma de mil

novecientos noventa y cuatro pesetas y setenta y seis céntimos.

Por último, se despacharon varios expedientes de quintas.

CHARADA.

La primera con tercera es friera animal;
segunda primera es cosa que solo sirve en el mar;
y ya color, ya apellido en el topo encuentra ras.

Solucion á la anterior.—MILAN.

Telegramas á «El Defensor»

Madrid 15 cuatro y media tarde.

Hoy ha inaugurado las sesiones la Asamblea general de la Liga agraria, con asistencia de numerosos representantes de provincias y de mucho público.

Abierta la sesión, fué leida el acta de la anterior, y la memoria de los trabajos realizados por la Liga de Madrid.

Ambas fueron aprobadas.

Inmediatamente, D. Adolfo Bayo pronunció un brillante discurso, inaugurando las sesiones, exponiendo el objeto de las mismas y proponiendo como temas de discusión á la Asamblea la ley de alcoholes, la sustitución del impuesto de consumos por otra renta y el establecimiento de recargos arancelarios.

El marqués de Dilar pretextó de la deficiencia de los temas indicados, proponiendo que se ampliasen con los de rebaja de los tributos, en armonía con lo que prescribe el artículo tercero de la Constitución del Estado, y medios de obtener la moralidad administrativa.

Contestóle el Sr. Ganzo.

Rectificó el marqués de Dilar, siendo aprobados los temas que propuso, y que fueron acogidos con ruidosos aplausos.

Constituida la Asamblea, se ha aplazado para mañana la inauguración de los debates.—M.

Madrid 15, nueve noche.

Los diputados provinciales disidentes de la de Madrid han dirigido al Sr. Sagasta un ultimatum manifestándole que si no desautoriza al marqués de Sardeal, dejarán de pertenecer al partido fusionista. M.

Madrid 15, nueve y media noche.

Sesión de hoy del Congreso:

Abierta la sesión, el Sr. Ducazcal ruega al Gobierno que proponga á la reina el indulto de los soldados de Garellano y Albuera que sufren condena por el delito de sedición.

Contestóle el general Chinchilla diciéndole que lo soliciten con arreglo á las leyes, y que si los Tribunales informan favorablemente la solicitud, propondrá á la reina el indulto que se pide.

Continuó el debate sobre la circular referente á los periodistas militares.

La discusión ha sido matizada por vivísimos incidentes.

El Sr. Gil Sanz dijo que cuando las ideas llegan á la plenitud de la propaganda y los poderes no las realizan, debe hacerlo el ejército. (Grandes y ruidosas protexas)

El Sr. Sagasta rechazó con energía las declaraciones del Sr. Gil Sanz.

El general Cassola rectificó dulcificando sus declaraciones anteriores acerca de la intervencion del ejército en los actos del Gobierno.

Rectificó el Sr. Castelar.

El Sr. Romero Robledo hizo uso de la palabra, defendiendo la igualdad de los derechos civiles y militares.

Terminó el debate con un vivo incidente personal entre los señores Alix, Canalejas y Cassola.

El Sr. Alix acusó á Canalejas de

inspirar y redactar «La Correspondencia Militar» con el propósito de obtener, á la sombra de las reformas, la cartera de Guerra.

El Sr. Canalejas rechazó la acusación, doliéndose de que se trajeran al debate hechos de carácter puramente privado.

Levantóse la sesión.—M.

Madrid 15, diez noche.

Sesión del Senado de hoy:

Abierta la sesión, el arzobispo de Santiago de Cuba ha pedido se consulte al Papa sobre la provision de prebendas, para que no pueda decirse que se venden.

El Sr. Lasala preguntó acerca del estado en que se encuentran las negociaciones referentes á la posesión española del rio Muni.

El marqués de la Vega de Armijo contestó que las negociaciones continúan, y que España mantendrá su soberanía sobre aquel territorio. M.

Madrid 15, doce noche.

La cotización de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 73'15.

4 por 100 amortizable, 86'60.

4 por 100 exterior, 74'95.

Billetes de Cuba, 102'90.

Acciones del Banco de España, 404'50.

Acciones de la Compañía de tabacos, 107'00.

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista, 25'78.

Londres, 60 dias fecha, 25'65.

Londres, 90 dias fecha, 25'58.

Paris, á la vista, 1'95.

Paris, 8 dias vista, 1'85.—M.

Madrid 15, doce noche.

En la sesión celebrada por el círculo de la Union Mercantil por el gremio de banqueros, se nombraron dos comisiones para gestionar del Gobierno la modificación del proyecto de ley del timbre que califican de inquisitorial.—M.

Madrid 15, doce noche.

Por consecuencia de un artículo publicado en el periódico de Paris «La Batalla» se ha verificado entre su director y Mr. Rochefort un duelo, resultando heridos ambos contendientes.

Es probable que el proyecto de reforma de la ley orgánica de los tribunales de justicia, el Gobierno se inspire en el amplio criterio de aceptar las enmiendas razonables que se presenten.—M.

Madrid 16, una madrugada.

La «Gaceta» publica un real decreto nombrando magistrado de la audiencia de lo criminal de Carmona á D. Luis Martínez Corcia, juez de instrucción del distrito del Salvador de Granada.

Hállase menos grave el general Quesada.—M.

Madrid 16 una y media madrugada.

En el Consejo que celebrarán mañana los ministros se acordará la actitud que deba adoptar el Gobierno ante la proposición del Sr. Villalva Hervas pidiendo amnistia para la prensa.

Tambien se tomará acuerdo sobre el traslado del brigadier Villacampa á otro penal y de la situación de la diputación provincial de Madrid.—M.

Cartera de un Oidor.

Disparo y alevosia.

Ha tenido efecto la vista en juicio oral y público de causa formada en el Juzgado del Campillo, contra Francisco Pérez R. J., sobre disparo y lesiones á Antonio Velazquez Fernandez.

Segun aparece de la prueba documental, las lesiones producidas por el Velazquez, duraron siete dias.

Examinado en el juicio el procesado Pérez R. J., dijo, que el 14 de Abril del corriente año, subió por la pieza del Mentero del pueblo de Hué-

tor Vega, en union de Francisco Ruiz, y se encontraron a su hermano Antonio, con el que estuvo hablando; que al ver que unos pajarillos se pararon en el árbol que hay en la calle de la Ermita, disparó con una escopeta que llevaba como P. stor de conejitos, y a poco rato oyó a Antonio V. la voz que decía le había pegado el tiro; que el diente no tuvo tal intencion, pues de haberla tenido no le hubiere hecho de día y en la plaza pública, donde la gente lo veía; y que como lleva dicho sofo quiso matar los pájaros, siendo frecuente en Huétor que se hagan disparos en aquel sitio porque a él le suceden algunas aves; que desde el lado de la plaza donde estaba el que declara, se ven solo las ramas del dicho árbol y no el tronco, puesto que aquel está plantado en un balate alto, impidiendo esto así mismo que se vean las personas que se hallen junto a él.

El efendido Antonio Velazquez Fernandez declaró que el día de autos venía a su casa, y al pasar por detrás del árbol de la calle de la Ermita, sintió un disparo, que no sabía si se dirigía a él ó a los pájaros, pero sí que los perdigones le causaron una herida; que vio a Rejon con una escopeta montar el otro oñon que le quedaba por disparar, y que dicho sugeto estaba retirado del sitio como unos cuarenta ó 50 pasos; que Rejon tenía resentimientos con el que dice, por una vez, de quimera, se lesionaron mutuamente.

A preguntas de la presidencia, contestó este testigo que habia cumplido seis años de presidio por lesiones, y después de las que le hizo la defensa, dijo que no fué por delito de lesiones, y si por robo a un tío del procesado.

Miguel Arquilladas Ruiz manifiesta, que estando en la plaza del pueblo con José Velazquez y José Reyes, oyó decir a uno de los que acompañaban a Francisco Perez Rejon: «¿Ha caído el pajarillo? Que no vio la dirección que el Rejon dio a la escopeta cuando disparó, y que desde el sitio donde se hallaba, sólo se ve el tronco del árbol, y no la esquina de la calle, siendo imposible divisar al que está ó pase junto a dicho árbol: que después del disparo oyó lamentarse a Velazquez de que les perdigones le habían herido.

José Velazquez Arbelada y José Reyes García, que el día del hecho se hallaban en la Plaza del Mentidero con el anterior testigo, dijeron lo mismo que él, añadiendo, que declararon en la escuela del pueblo, ante el maestro, que es el secretario, sin estar presente el juez.

Francisco Ruiz Fernández, que citó el procesado, como que lo acompañaba cuando ocurrió el hecho, dice lo mismo que él, así como Antonio Perez Rejon hermano de dicho procesado, y a quien este así mismo citaba en su declaración.

Miguel Lastra Fernández, expresa que estando detrás del Rejon, vio dirigir la escopeta al árbol.

Uno de los testigos, como se le hiciera ver una contradicción existente entre su declaración del sumario, donde habia dicho que Rejon dirigió la puntería al Velazquez, se retiró en ella, diciendo que así era verdad.

Terminadas las pruebas, el abogado fiscal Sr. Pareja anunció modificaba sus conclusiones provisionales.

En estas se aprecia que el hecho constituía un delito de asesinato frustrado de que era autor Rejon; que no concurrían circunstancias modificativas de alevosía, y si la cualificativa del delito, 2º del artículo 10 del Código, y que Rejon habia incurrido en la pena de doce años y un día de reclusión.

Hubo de consistir la modificación de estas conclusiones en que el hecho no constituía el delito de asesinato ni el de homicidio frustrado, y si el de disparo de arma de fuego, pero con la circunstancia agravante 2ª del dicho artículo 10 de alevosía que es la misma mencionada antes como cualificativa de asesinato.

En apoyo de tal modificación, hizo un informe extenso el Sr. Pareja, analizando con gran detenimiento la prueba practicada, para fundamentar su petición en que estando probado por la declaración del efendido, que entre este y el procesado existían resentimientos, era natural que estos resentimientos fueran los que determinarían al procesado a disparar contra Antonio Velazquez Fernandez.

En este sentido, está admitida la intencion criminal del que ocupaba el banquillo, y asegurada que disparó su escopeta contra persona determinada, extremo este que era el primero y más esencial de la calificación.

Después de lo que creemos no ser preciso dar más detalles de las razones que en la prueba, halló el representante fiscal para fundar su acusacion, pues esto es lo principal, y con ello basta quedando solo la conclusion.

Hubo de consistir ésta en que el auto punible estaba comprendido en el artículo 423 del Código, pero no existía clara demostracion de que hubiesen concurrido todas las circunstancias necesarias para constituir homicidio ó asesinato frustrado; que habia que apreciar con respecto a este delito de disparo la agravante de alevosía, que antandia dicho funcionario habia concurrido, porque el procesado habia hecho empleo de medios con tendencia directa a evitar la defensa que pudiese intentar el efendido; por lo que debia ser condenado Francisco Perez Rejon en tres años y un día de prision correccional, y declarar falsas las lesiones.

El abogado Sr. Lopez Saez en defensa de Rejon, hizo de solicitar de la sala se le absolviese, por no constituir el hecho delito y si la falta comprendida en el artículo 587 del Código, consistente en disparar armas de fuego de poblaciones ó en sitio público ó frecuente.

En su sentir, como según los testigos que presenciaron el hecho, el procesado se propuso sólo matar unos pájaros y dirigió el tiro a la persona determinada, sino el árbol donde aquellos estaban, era claro que no encajaba este auto de delito de las prescripciones del artículo en que se apoyaba el Fiscal, puesto que el mismo exige que el disparo se haga contra cualquier persona.

Combatido que el Fiscal apreciara la concurrencia de la alevosía, no tan sola porque tal circunstancia era la que hacia variar la calificación del delito en términos que de ser cierto concurriera, sería asesinato, y el Fiscal habia dicho que no lo era, ni tampoco homicidio frustrado, si que tambien porque era un caso para él completamente nuevo, y en la forma que el Fiscal la entendia probada, sin mencionar de lo que se apreciaba, era facilísima apreciarle en todos los disparos.

A más de esto y aun en el caso de admitir que pueda haber tal apreciacion por el delito de disparo, en el presente caso era á todas luces improcedente, porque concidiendo (y lo habia en términos hipotéticos) la existencia de indicaciones de ella, no debia aplicarse según la sentencia del Tribunal Supremo fecha 7 de octubre de 1871 que establece

que repetida circunstancia como las otras que exige la ley para que haya asesinato, como cualificativas que son de él, no deben tenerse en cuenta sino cuando se hallen demostradas de una manera evidente y directa, sin que basten ni sus presunciones ni deducciones de hechos hipotéticos.

Al concluir el Sr. Lopez Saez (exous) a la consideracion de la Sala para que los tuviese en cuenta, les defectos que se notaban en el sumario, tales como hacer constar que el juez municipal estaba enfermo y no podia tomar declaraciones y aparecer este funcionario firmando diligencias el mismo día en que se aseguraba su enfermedad, así como que los testigos declararon ante el maestro de escuela del pueblo.

La Sala en sentencia de anteyar ha fallado de conformidad con la solicitud del ministerio público.

Lidia.... mejicano.

Los periódicos últimamente recibidos de Méjico refieren una singular aventura, ocurrida á un médico francés allí residente.

Sintiendo algo a dispuesta una preciosa jóven mejicana, llamada Lidia, hizo llamar al médico francés, jóven tambien y de arrogante figura, el cual acudió presuroso á la cabecera de la interesante Lidia.

Ignórase si ésta conocia ya al doctor, ó si era aquella la vez primera que lo veía: es lo cierto, si los periódicos no mientan, que la hermosa Lidia resultó de la visita sana del cuerpo; pero enferma del alma. Se habia enamorado del médico francés.

Ya ésta á retirarse, despues de haber recetado un medicamento inofensivo, cuando la interesante Lidia le ofreció una rosa.

Por galantería de raza cogió el doctor la rosa, y despues de besarla se la colocó en el ojal de la levita, haciéndolo:

—La conservaré eternamente como recuerdo.

Nunca hubiera dicho así; porque donde el médico no veía otra cosa que un simple acto de delicadeza y cortesía, la gentil mejicana creyó ver una declaración amorosa en toda regla.

Pocos momentos despues de haber abandonado aquella estancia, el médico francés fué llamado para asistir á otra jóven enferma de gravedad.

Por un capricho sentimental sin duda, la enferma, al ver la rosa que el doctor llevaba en el ojal, se le antojó, y el médico, sin dar importancia ninguna á tal capricho, se la ofreció con la mejor voluntad del mundo.

Pero sucedió que aquella misma tarde fué de nuevo llamado el doctor á casa de la caprichosa é interesante Lidia, desahogada de ver y contemplar de cerca al hombre que la habia enamorado.

Se presentó el médico francés, y el verlo Lidia, le preguntó muy admirada que era lo que habia hecho de la rosa que le habia regalado.

—Muy sencillo, hija mía; otra enferma y en forma grave, me la pidió, y creyendo que podría ofrecerle, si que en esto hubiera la más leve intencion de niva para V., así lo hice con gran regocijo de aquella feliz que agonizaba.

—¡Ah! bien; está muy bien—dijo Lidia, y salió un momento de la habitación.

Poco despues apareció un crido con refresco de limon y nraja.

Mientras el doctor paladeaba uno de estos últimos, la hermosa mejicana se sentó en una butaca, cogió una guitarra y se puso á tocar una marcha funebre.

—Qué poco alegre en eso que está V. tocando, hermísima Lidia—dijo el médico.

—Efecto—dijo ella—es triste; pero crea usted, mi querido doctor; que es la misma que necesita aquel que vá á morir. Entrégu V. á otra mujer la rosa que yo le habia regalado, faltando desgraciadamente á la promesa de conservarla eternamente, y yo me he vengado envenenándola.

Abrió el médico desmesuradamente los ojos, se fijó con espanto en el aspecto vergajivo y fero de Lidia, recordó que se hallaba en Méjico, cubriéndose el rostro de un frío sudor, y afeitando una serenidad que estaba muy lejos de sentir, exclamó:

—Lidia de mi vida, ¿usted no habrá sido tan cruel? ¿no es verdad?

—Muy pronto se convencerá V. de lo contrario—respondió la mejicana con una calma estrepitosa.

Efectivamente, á los pocos momentos empezó el médico á sentir pesada la cabeza, zumbidos en los oidos y grandes esclofrios. No habia que dudar. Estaba envenenado.

Con paso precipitado, abandonó el doctor aquella estancia, que le parecia horrible para cámara mortuoria, y se dirigió á casa de otro médico, el cual le aplicó un contraveneno séguro.

No hubo salvacion para él. Media hora despues dejaba de existir presa de horribles dolores.

Yes f ma que al día siguiente se encontraron en el más fastuoso cementerio de Méjico los cadáveres del doctor, el de la hermosa y vergajiva Lidia y el de la otra jóven, que usó inconscientemente de las muertes anteriores, que llevaba en el pecho la rosa fatal.

Se non é vero....

Publicaciones.

La Ilustracion Española. La Ilustracion Española y Americana, que figura brillantemente su volumen 1889 con un espléndido número, que así desde el punto de vista artístico como del literario, es de los más notables que figuran en la variedad y rica colección de esta antigua y rica colección de esta antigua y renombrada revista. Citaremos entre sus muchas y magníficas grabados, un cuadro de Rembrandt de M. Saez, fino y distinguido como todos los de este nuestro artista; el santísimo tabernáculo construido para el templo de San Francisco el Grande; una bella composición de Estevan reproduciendo el Foro Romano, y otras antiguas y modernas escenas de la ciudad August; el retrato del Padre Maestro Fr. Luis de Guadalupe, cuyo centenario acaba de celebrarse; un hermoso cuadro del pintor filipino Luna, que ha figurado con gran éxito en la Exposicion de Barcelona, y otros llenos de interés por lo que se relacionan con la actualidad, tales como el retrato del conde H. Requet de Bismark, de gran oportunidad en estos momentos en que el nombre del jóven ministro de Estado alemán anda en todas las bocas, con motivo del ruinoso incidente Mier. Tres preciosas láminas, delicadamente ejecutadas por el procedimiento cromotipográfico, con toda la transparencia de verdaderas acuarelas completan la parte artística de este notable número, que aumentará si cabe, los gozosa y simplices que goza La Ilustracion Española. Las letras figuran dignísimamente al lado de las Artes, representadas por escritores tan justamente apreciados del público como Ferrari, el doctor Thebussem, Castler, Fernandez Bremen, Pico de la Merandola, Frontaura, etc., etc.

mente apreciados del público como Ferrari, el doctor Thebussem, Castler, Fernandez Bremen, Pico de la Merandola, Frontaura, etc., etc.

Cartera de las Ciencias.

Colegio del Argel. En este acreditado establecimiento, calle del Colegio Eclesiástico, 8, que dirige el distinguido profesor don José Aguilera, ha quedado abierta la matrícula á las asignaturas que se exigen para ingresar en los cuerpos de Telégrafos, Aduanas, Sobrestantes, Banco de España, Deuda, Comercio, etc. En dicho centro de enseñanza se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

14 de enero de 1889.

Petardos, trabajos parlamentarios, algo de orden público y personal, con bastante de política exterior, hé ahí lo que en resumen ocupa la atención de la gente política en este comienzo de semana que se registra en los anales atmosféricos por excelente temperatura producida por un sol meridional que ha lucido todas sus hermosas galas.

Se desvanecen los temores de alteracion del orden. Los amigos del Gobierno refieren que Ruiz Zorrilla no llegó á consumar el fletamento de los dos vapores que se hallaban anclados en el Támesis. En cambio los zorrillistas manifiestan que esos vapores sólo los ha visto el embajador de España en París fondeados en su espesa mollera, y que nadie ha pensado en estos momentos en nada que se refiera á alteraciones de la paz pública. En el mismo sentido escriben de provincias; y en suma, á personas caracterizadas de la fusion he oido que no hay el menor fundamento para abrigar temores en el sentido de que hablo.

Donde sí que tenemos derecho á temer es en el ramo de petardos. El día menos pensado nos estalla uno en un bolsillo. Anoche estallaron dos en la villa y corte: uno en la puerta cochera de la casa en que vive Romero Robledo, y otro en el portal de la redaccion de El Imparcial. El primero no causó ningun linaje de desperfectos. El segundo rompió algunos cristales, ocasionó un síncope á la hija de la portera y un buen susto; á los que se hallaban cerca, entre ellos un guardia de orden público que se hallaba allí hacia veinte minutos. Han resultado inútiles las pesquisas hechas. La opinion va creyendo que el petardero ó petarderos cumplirán la promesa de hacer estallar 25, y el último dentro del propio Gobierno civil. ¿Dónde estallará esta noche? Tal es la pregunta que se repite de boca en boca.

En los círculos madrileños empiezan á preocupar las cuestiones de política exterior, por punto general descuidadas entre nosotros. —Nuestras relaciones con Marruecos ocupan preferente lugar, y ahora, con motivo de recientes hechos, fijan la atención de los hombres públicos. La verdad es que debiendo ser España la nacion cuya influencia apareciera en primer término en el vecino imperio, no lo es desgraciadamente, merced al abandono con que los gobiernos han mirado esos asuntos. —Los liberales disculpan á sus ministros y los conse vadores dicen que en su tiempo se declaró el protectorado en la costa sahariana y que el establecimiento en Tanger de una escuela de medicina se debe á la Sociedad de Africanistas y no á Moret. Ahora se cuenta que Vega de Armijo vá á variar de conducta, tomando grandes iniciativas en el asunto, y que llevará determinadas disposiciones al primer Consejo de ministros. Bismark ha llevado al Parlamento un proyecto pidiendo un crédito de dos millones de marcos para fomentar las colonias en Africa, y eso que lucha con los odios que en Zanzibar tienen los alemanes y con revoluciones como la de Oganda. Nosotros, para aumentar y extender nuestra influencia en el Magreb, no necesitamos gastar dinero.

En ambas Cámaras no ocurre nada de particular. En el Senado se nota mucha calma: Canalejas, que ayer pasó el día en Guadalajara visitando la cárcel celular, usará de la palabra para fijar su criterio en esta y otras reformas. Apostaría á que muchos de los lectores al oír hablar de manicomios pensarán que hace falta uno muy grande para los políticos chiflados, que son muchos. Una de las chifaduras mayores del día es la de hablar mucho. El gobierno piensa defenderse contra este mal negándose á contestar interpecciones é interviniendo lo menos posible en debates hasta cierto punto estériles como el militar, que esta tarde ha continuado en el Congreso.—F.

Cartera oficial.

Alhaldiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1358 fanegas. Entrada de hoy 516 id. Total existencia de hoy, 1874 id.—Venta: A 10 pts. 25 cts. la fanega, 17 fanegas. A 10 pts. 50 cts. id. 29 id. A 10 pesetas 75 cts. id., 136 A 11 pts. 00 cts. id. 40. A 11 pts. 25 cts. id. 71. A 11 pts. 50 cts. id. 24. Total vendido, 335 fanegas.—Balance: Existencia, 1874 fanegas.—Vendido, 335.—Sobrante para mañana, 1539.

Precios de otros granos. Cobada, de 5 pts. 50 céntimos á 6 pts. 00 cts. fanega. Habas, de 7 pts. 50 cént. á 8 pts. 00 cts. Maiz, de 9 pts. 00 cts. á 9 pesetas 50 cts.

Cultos.

Día 16.—San Marcelo, papa y mártir y san Fulgencio, obispo.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de las Capuchinas; á las ocho misa cantada, á las cuatro rosario y se cantó salve y letanio.—En la Catedral, á las ocho y media se reza el rosario; á las nueve misa mayor en la Real Capilla.—En el Sagrario á la eracion rosario, novena de San Sebastian, salve y letania de los Santos.—En los Hospitales y demás iglesias se reza el rosario.—Visita de la Corte de María.—Nra. Sra. del Carmen, en la Catedral.

EL SEÑOR Don Juan Manuel Agrela Y MORENO. D. E. P. Los días 16 y 17 del presente estará su divina Magestad expuesto en forma de jubileo en la iglesia de MM. Capuchinas, por el alma de dicho señor, á devocion de su viuda doña Soledad Herreros de Tejada y Castillejo. Los señores sacerdotes que apliquen el santo sacrificio de la misa por el eterno descanso del alma de dicho señor, recibirán el estipendio de ocho reales.

CRÈME SIMON FOLVOS de Arroz SIMON Jabon de Crème Simon MARAVILLOSOS PARA LA Toilete diaria Protegen divinamente la cara contra las molestias del Sol, del Frio o del aire del Mar. Blanquean y suavizan el cutis dando Frescura, Juventud, Aterciopelado. EVITAR FALSIFICACIONES. J. SIMON, 38, Rue de Provence, PARIS De venta en las buenas Casas del Reino. Ed. Granada: Bazar del Progreso, Reyes Católicos, 12.

Libelos contra el Bacalao. No es una verguenza que uno de los artículos más valiosos que se conocen en la medicina sea falsificado y adulterado, y en consecuencia la salud de los enfermos y dolientes puesta en peligro? La imitacion y adulteracion del Aceite de Hígado de Bacalao fué en un tiempo llevada á tal punto, que era casi imposible encontrarlo puro pero ahora la marca popular conocida como el Aceite de Hígado de Bacalao de Lauman y Kemp es usada en todas partes y los que sufren de males crónicos de los pulmones, escrofulosos, ú otras enfermedades para las cuales se receta este agente regenerador, conocen que en esta marca encuentran el más alto grado de excelencia. Una cucharadita mezclada con dos del Pastoral de Acaeshuíta es el modo más fácil y mejor de tomar el Aceite. 149

ALQUITRAN GUYOT Es el que ha servido para las experiencias hechas en siete grandes hospitales de Paris, contra las bronquitis, catarros, asma, tisis, anginas granulosas, laringitis agudas ó crónicas, y, en general, contra las enfermedades de los brónquios, de los pulmones, del estómago y de la vejiga. Un frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitrán. Una cucharada de las de café basta para cada vaso de agua. Las personas que no pueden beber mucho, ó que viajan, reemplazan facilmente el agua de alquitrán tomando dos ó tres cápsulas Guyot, inmediatamente antes de cada comida. La tós más tenaz se calma en pocos días. Cada frasco contiene 60 cápsulas blancas, sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor. El tratamiento de los constipados, bronquitis, asma, catarros, etc., por el Alquitrán Guyot, cuesta apenas diez á quince céntimos por día. «Bastará á los médicos de todos los países ver nuestro producto para apreciar enseguida toda su importancia y los servicios que está llamado á prestar.» (Profesor Bazin, médico del Hospital de San Luis.) Rechácese, como falsificación, todo frasco de Alquitrán Guyot (licor ó cápsulas) que no lleve las señas: 19, rue Jacob, Paris.

IMPORTANTISIMO

FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS.—El Fluido Vital es maravilloso el más alto y más perfecto que ha sido conocido, entre todos los específicos en competencia con respecto a la originalidad y adelanto que revela.

D. José Fernández, cirujano de gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Selá.—Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen.

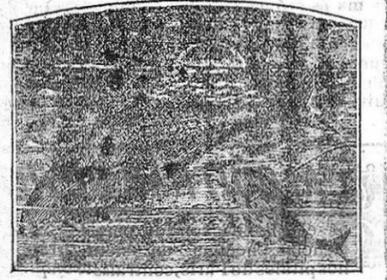
Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recoletas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos excelentes vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado.



De omnibus chocolati- sibus, illa Re verendos Pa- dres Sancti Benedicti, vera est ac precipua. Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Benedictinos no tienen rival.

El depósito de la verdadera Tintura sin igual que comunica a las canas y a la barba su color primitivo, se vende en el bazar del Progreso, Reyes Católicos, 12.

EL ACEITE PURO DE HÍGADO DE BACALAO



LANMAN & KEMP produce efectos análogos a los de la Emulsión con Hipofosfitos preparada por dichos señores, cuando se prefiere el tratamiento en esta forma para toda afección del pecho, la garganta o los pulmones.

ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS



IMPOTENCIA

ESPERMATORREA, REBLANDECIMIENTO MEDULAR, PARALISIS, ANEMIA CEREBRAL, DEBILIDAD NERVIOSA Y GENITAL, ESTERILIDAD, DIABETES, ETC., por abusos de Venus, etc.—El Spaha Thompson (frasco grande, 30 pesetas y 3 pequeño) vigoriza sin perjuicio, cualquiera que sea la edad, y es considerado único curativo de no cura ni produce alteraciones para la vida.

Marcas de Propiedad Registrada en el Ministerio de Fomento, que garantiza todos los Especificos Thompson contra las muchas falsificaciones que se hacen de estar impresas en las cubiertas y por el exterior para ser legítimos.

GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, MADRID. Especial para los males del aparato Génito-Urinario del Estómago y con una sección, única en España, de Electroterapia (Electricidad Médica) con corriente continua, intermitente, frote, amasamiento, baño, etc.

LA GENTIL.

FABRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS

Para complacer a infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor a LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

COMPANIA COLONIAL PREMIADA EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON CUATRO MEDALLAS DE ORO. CHOCOLATES.—CAFÉS MOLIDOS. TAPIOCA.—BOMBONES. Depósito general: Calle MAYOR, 18 y 20. Sucursal: MONTERA, 8, MADRID.

NUEVO ALAMBIQUE Fijo ó Volcable PRIVILEGIADO S. G. D. G. Sistema DERBY.—Que da ABUNDANTE SUPERIOR en una sola operación, con Vinos, Sidras, Rocas, Resacas, Frutas, Mostos, etc. Desfilia todas las Impurezas. Modo de funcionar perfecto y absolutamente garantizado.—1100 Aparatos vendidos en 3 años. Pequeños alambiques para aficionados desde 1 litro. APARATOS DE DESTILACION CONTINUA Y DE RECTIFICACION, SISTEMA DERBY. DEROY FILS AINE, rue du Theatre, 75, 77, PARIS. Envío franco del Catálogo ilustrado.

NO TIENE RIVAL PARA IMPEDIR LA CALVICIE Y CAIDA DEL CABELLO l único que hace crecer vigorosamente el cabello. VIGOR DEL CABELLO DEL DOCTOR AYER. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello ya cano su primitivo color, dando a su raíz el vigor de la juventud. Cure infaliblemente para siempre la caspa, tiña, humores herpéticos en la cabeza y todas las afecciones del cráneo. De venta en todas las farmacias droguerías y perfumerías.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK. Verdaderos Granos de Salud del Dr. Frank. Contra la FALTA DE APETITO, el ESTREÑIMIENTO, el ACQUECA, las VÉRTIGES, las CONGESTIONES, etc. DOSIS ORDINARIA: 1, 2 ó 3 GRANOS.—NOTICIA EN CAJAS. Exigir los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas en rotulo de 4 COLORES Y EL SELLO AZUL DE LA UNIÓN DE LOS FABRICANTES PARIS, Farmacia LEROY, y principales Farmacias.

GRAJEAS de Hierro Rabuteau. Laureado del Instituto de Francia — Premio de Terapéutica. El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Extenuación, Convalecencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre a consecuencia de fatigas, veladas y excosos de toda clase.—Se tomarán 4 ó 6 Grajeas diarias. Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa. El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado a las personas que no pueden tragar las Grajeas.—Una copita en las comidas. Exigase el Verdadero Hierro Rabuteau de GLIN y Cia, de PARIS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

Colegio del Angel, Dirigido por D. José Aguilera. Calle del Colegio Eclesiástico, 8.

Desde primeros de enero quedó abierta en este establecimiento la matrícula a las asignaturas que se exigen para el ingreso en los cuerpos de Telegrafos, Aduanas, Sobrestantes, oficinas del Banco, de la Duda, Comercio, etc.—Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

La Industrial granadina.—Talleres de fundición de hierro y bronce, construcción de máquinas, carpintería, etc., de Ruiz y Cuesta.—Comisión, representación, instalación y reparación de toda clase de maquinaria.—Cuesta de los Molinos.

Nodriza, joven, para casa de los padres, tres, leche fresca, para dentro ó fuera de la capital.—Lavadero de las Tablas, Hornos de Haza.

Se alquila la casa núm. 18, que ocupa en el Zocón D. José Loria y Sobrino.

Ama de cría con leche fresca, para casa de los padres, dentro ó fuera de Granada.—Darán razon, Trugilés, 16.

Se vende por 80 pesetas una gran máquina de coser, de volante, doble pespunte, en muy buen estado.—Gracia, 21.

Se vende la casa núm. 19 de la calle de la Cruz.—En la misma, darán razon.

Aviso interesante En la pastelería del Navio se expenden raciones de pavo trufado á cinco reales una.

Se alquila en la calle Nueva de San Anton, núm. 21, una gran casa de construcción moderna con espaciosos jardín, cochera, cuadra, abundante agua corriente, pilar, dos tinajas, bomba, lavadero, corral, y cuantas comodidades puedan desearse en sus espaciosas ventiladas y numerosas habitaciones que en su mayoría disfrutan mucho sol, excelentes vistas al campo.

En casa particular y sitio céntrico se admiten dos ó tres caballeros, personas firmes, con asistencia esmerada.—En la Administración de este periódico, darán razon.

Almohada Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado; almohadas, lavabos y varios estrados.—Calle de San Matías núm. 1.

Acudid! Gran almohada de toda clase de muebles, á precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser.—Maral de la Magdalena, 44.

Ama de cría con leche fresca primoriza, para casa de los padres. Darán razon, en la calle del Horno de Oro, 16 María Lopez Reyes.

Agendas de bufete las más baratas y completas. Almacén de papel y objetos de escritorio, Mesones, 57.

Fotografía de Ayala (hijo.)

Reyes Católicos, 8, frente al café Colon. Este nuevo establecimiento, montado a la altura de los principales de España, cuenta con todos los más notables aparatos y decoraciones para los retratos, siendo sus precios los más económicos, dado el lujo de las tarjetas y perfección de los trabajos, haciendo también directos no conocidos en esta localidad, como los indica la siguiente

TARIFA DE PRECIOS: Tarjeta Girada, 9 por 5 centímetros, seis, 20 reales.—Id. V. cita, 11 por 7, seis, 30 reales.—Id. Elsbelt, 13 por 8, seis, 40 reales.—Id. A. hum, 16 por 11, seis, 60 reales.—Archiuquesa 21 por 10, seis, 80 reales.—Id. P. ornada, 21 por 13, seis, 100 reales.—Id. Paris, 25 por 17, seis, 140 reales.—Id. Salon, 33 por 19, seis, 200 reales.—Id. Doble Salon, 46 por 28, el primero, 120 reales.—Idem copias, á 40 reales.—Id. Gran Premiado, 49 por 26, el primero, 140 reales.—Id. copias, á 60 reales.—Idem Imperial, 48 por 38, el primero, 180 reales.—Id. copias, á 100.—Id. B. x 55 por 38, el primero, 220.—Id. copias, á 120.—Id. Excelsior, 65 por 48, el primero, 300.—Id. copias, á 160. Les ampliaciones y reproducciones á precios convencionales.—Horas de trabajo y despacho, de ocho de la mañana á cinco de la tarde, una cuando esté nubado y lluvia.

Venta de dos pianos, uno vertical y otro horizontal. Se darán muy arreglados.—Abeumar, 19, darán razon.

La Gastralgia y demás padecimientos del estómago se curan con los sellos antigástricos del Dr. Albornoz.—C. ja 24 reales y se ceden gratis á los pobres de solemnidad que el médico los certifique.—Farmacia del autor, Alhondiga, 9, Granada.



CURAS ORTHOPEDICAS. NO MÁS COJOS

ni más muletas para andar. Se curan ó se auxilian las anquilosis, aunque sean de tumores blancos. Se curan ó se corrigen los piés imperfectos ó sean varus ó de bot sin necesidad de cortar tendones con los aparatos mecánicos inventados por el Sr. Cort y Martí. Con los aparatos mecánicos de fuerza lenta y gradual inventados por el señor CORT y MARTI, se corrigen y se curan las deformidades del cuerpo humano. Con los herniarios ó bragues mecánicos de dicho señor CORT se curan radicalmente las hernias ó quebraduras, con un método muy sencillo, sin parches ni medicinas. El ortopédico señor CORT, desiendo demostrar que su ortopedia mecánica es una verdad, no tiene inconveniente en presentarse á todos los centros científicos de Medicina y Cirugía, y delante de todos los señores profesores del mundo, hacer ver prácticamente cómo funciona su Ortopedia aplicada sobre el cuerpo humano. Ofrece su gabinete ortopédico, Fonda de la Victoria, cuarto principal núm. 3, donde recibirá consultas de diez á doce y por la tarde de dos á cinco.